

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Programa ocupacional para prevenir enfermedades laborales de tipo biológicas o Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención del Riesgo Biológico

#### 1. ¿Qué es riesgo biológico?

Es la probabilidad que tiene un individuo de adquirir una infección, alergia o toxicidad secundaria a la exposición a un vector, agente, microorganismo o material biológico contaminado durante la realización de una actividad.

#### 2. ¿Qué es un vector?

Agente, generalmente un insecto u otro animal, que puede transportar patógenos de un hospedador a otro y causar una enfermedad en el humano.

#### 3. ¿Qué es un programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico?

Es un conjunto de actividades y estrategias orientadas a la promoción de la salud, la prevención y el control de la transmisión de infecciones y enfermedades inmunoprevenibles al personal de salud o cualquier persona expuesta al peligro Biológico durante el desarrollo de sus actividades laborales, con el fin de minimizar los efectos negativos del factor de riesgo.

#### 4. ¿Quiénes deben ingresar al programa de vigilancia por riesgo biológico?

Los funcionarios, docentes y estudiantes que por su actividad, área o labor desempeñada se exponen al riesgo de contagio de agentes o enfermedades infecciosas.

#### 5. ¿Qué es una enfermedad por exposición a agentes biológicos?

Es la patología contraída como resultados de la exposición a agentes biológicos infecciosos e inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, de acuerdo como lo establecen el Decreto 1477 de 2014 y el Decreto 676 de 2020.

#### 6. ¿Qué vacunas debo tener como trabajador de la salud o persona expuesta al riesgo biológico?

El Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, recomiendan el siguiente esquema de vacunación para los trabajadores del sector salud, el cual, dependerá del área de exposición:

- Hepatitis B
- Hepatitis A
- Varicela
- Sarampión
- Triple Viral
- DPT o Tdap

#### 7. ¿Porque es importante el esquema de vacunación en los trabajadores expuestos al riesgo biológico?

El esquema de vacunación permite que el trabajador esté protegido o sea menos susceptible en caso de tener un accidente o exposición a agentes biológicos potencialmente infecciosos.

## 8. ¿Cuál es el mecanismo de transmisión de enfermedades en el campo laboral?

- **Transmisión directa:** Paso del agente infeccioso al trabajador a través de Pinchazos, laceraciones, rasguños, cortaduras, mordeduras, contacto con fluidos o secreciones contaminadas y la exposición a gotas o aerosoles.
- **Transmisión Indirecta:** Cuando la exposición al agente infeccioso se produce a través de objetos inanimados (fómites), en este caso se requiere la capacidad de supervivencia del microorganismo.

## 9. ¿Cuáles son las vías de transmisión de enfermedades en el campo laboral?

- **Vía aérea:** Varicela, Sarampión y Tuberculosis
- **Por Gotas:** COVID-19, Influenza, Tosferina, Meningococo
- **Por Contacto:** Hepatitis A (heces)
- **Vía Parenteral o por mucosas expuestas:** Hepatitis B, Hepatitis C, VIH.

## 10. ¿Qué es un accidente de trabajo biológico?

Es un suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

## 11. ¿Qué es un residuo o desecho con riesgo biológico?

Es aquel que contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales (*Decreto 1713 de 2002*).

## 12. ¿Debo reportar un accidente de trabajo biológico si me expongo a COVID-19?

De acuerdo con lo establecido en la Guía GPSG04 del Ministerio de salud y protección social, un accidente de trabajo Biológico por exposición a COVID-19 debe ser reportado, cuando hay exposición del trabajador de la salud durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con COVID-19, sin protección, que implique las siguientes circunstancias:

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos, boca y/o nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias

## 13. Si me ocurre un accidente de riesgo biológico ¿Qué debo hacer?

- Comunique la situación al Jefe Inmediato, coordinador o Director de la UAA o del sitio prácticas.
- Solicite asistencia de primeros auxilios si la necesita.

- Reporte el accidente al área de Seguridad y salud en el trabajo si se encuentra dentro del horario de oficina, o llame a la línea de asistencia 24 horas de ARL POSITIVA para realizar el Autorreporte del evento.
- Siga las indicaciones dadas por el área de seguridad y salud en el trabajo y/o ARL POSITIVA o su proveedor de servicios de salud.
- Participe en los seguimientos que se le realicen por parte del área de SST de la UIS y los asesores de ARL POSITIVA
- Informe cualquier condición de salud o la exacerbación de síntomas asociados al evento o exposición al factor de riesgo.
- Participe activamente en la investigación del accidente de trabajo que realice el área de SST o la ARL
- Siga las recomendaciones preventivas y correctivas que se hayan derivado de la investigación, las cuales estarán orientadas a la protección del trabajador y la no repetición del evento.

#### 14. ¿A dónde debo reportar el accidente de trabajo biológico?



Línea UIS: 6344000 Ext. 1114 En horario oficina lunes a viernes - 7:00am-12m y 2:00 -5:00pm

Línea ARL Positiva: 018000111170 / 031-3307000 o desde un celular al #533  
Fuera del horario de oficina



[sst.profesional3@uis.edu.co](mailto:sst.profesional3@uis.edu.co); [sst.profesional6@uis.edu.co](mailto:sst.profesional6@uis.edu.co)

#### 15. ¿A dónde me puedo contactar para conseguir mayor información?

Cualquier inquietud al respecto, puede comunicarse con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión de Talento Humano al correo [sst.profesional6@uis.edu.co](mailto:sst.profesional6@uis.edu.co) y [sst.coordinacion@uis.edu.co](mailto:sst.coordinacion@uis.edu.co) (6344000 – Ext. 1114-2409-2617)